



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-72426747-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-72426747-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMASEVA S.A., CUIT N° 30710678908, Legajo N° 2.804 (Rubro Productos Cosméticos), solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA ELENA BENAVIDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.550.139, Matrícula Provincial N° 20.067, como Directora Técnica de la firma FARMASEVA S.A., Legajo N° 2.804, con domicilio en la calle Costa Rica N° 5.338, Área Promoción El Triangulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-72426747-APN-DVPS#ANMAT

dc-nm